

## IP/N/1/JPN/60 IP/N/1/JPN/T/15

6 de diciembre de 2021

Original: inglés

(21-9138) Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio

## NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC

JAPÓN: LEY DE MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO (LEY Nº 127 DE 13 DE ABRIL DE 1959)

Última revisión: Ley Nº 42 de 21 de mayo de 2021

Miembro que presenta la	Japón
notificación	

## Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio (Ley Nº 127 de 13 de abril de 1959) Última revisión: Ley Nº 42 de 21 de mayo de 2021
Materia	Marcas de fábrica o de comercio
Naturaleza de la notificación	[X] Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual [ ] Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2021/IP/JPN/21 7488 00 e.pdf https://ip-documents.info/2021/IP/JPN/21 7488 00 x.pdf
Situación de la notificación	<ul> <li>Primera notificación</li> <li>Modificación o revisión del texto jurídico notificado</li> <li>Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)</li> </ul>
Referencias de notificaciones anteriores	<u>IP/N/1/JPN/57, IP/N/1/JPN/T/14</u>
Breve descripción del texto jurídico notificado	
Se revisó la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio para modificar el método de cálculo de las compensaciones por daños y perjuicios, y se introdujeron modificaciones adicionales.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés y japonés
Entrada en vigor	1 de octubre de 2021
Otra fecha	Adopción: 21 de mayo de 2021

## Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	29 de noviembre de 2021
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	International Policy Division Japan Patent Office  3-4-3 Kasumigaseki Chiyoda-ku Tokio 100-8915 Japón  Teléfono: +81-3-3581-1101 Fax: +81-3-3581-0762

<sup>\*</sup> Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.